



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR TRES (3) CARGOS DE ESPECIALISTA EN LA GUARDIA MEDICO (CARDIOLOGÍA INFANTIL) MEDIANTE DECRETO 315/22

---

**VISTO:** La Ley N°6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4/2019, Resolución N°20194565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N°2022-35340577- -GCABA-DGAYDRH, N°2022-35336976- -GCABA-DGAYDRH, N°2022-35333292- -GCABA-DGAYDRH y

**CONSIDERANDO**

Que se encuentra vacante tres (03) cargos de Especialista en la guardia Medico (Cardiología Infantil), con 30hs. semanales de labor, para desempeñarse en el Departamento de Urgencia, dependiente de este establecimiento asistencial, según Decreto 315/22.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N°6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N°6035, Acta Paritaria N°4/2019 y la Resolución N°2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL DIRECTOR DEL  
HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS  
PEDRO DE ELIZALDE**

**DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de tres (03) cargos de Especialista en la guardia medico/a (Cardiología Infantil) para desempeñarse en el Departamento de Urgencia, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N°6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo a Concursar: Especialista en la Guardia Medico/a (Cardiología infantil) con 30hs semanales**

**Profesión: Medico**

**Especialidad: Cardiología infantil**

**Unidad Organizativa de destino: HGNPE**

**Lugar de Inscripción: Av. Montes de Oca 40. CABA.**

**Fecha de apertura: 22/08/2023**

**Cierre de Inscripción: 04/09/2023**

**Horario de Inscripción: 09:00 a 11:00hs**

**Total de Días Hábiles de Inscripción: 10 (diez)**

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberán exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

#### **Nómina de Jurado**

##### **TITULAR:**

1. Dr. Damsky Barbosa, Jesus Maria Maximiliano. Jefe de Unidad Cardiología. Hospital Elizalde.
2. Dr. Jin Woo Suk. Jefe de sección cirugía plástica. Hospital Rivadavia.
3. Dra. Sardella, Angela. Jefe de División Cardiología. Hospital Gutierrez.

##### **SUPLENTE:**

1. Dr. Ramirez, Omar Alejandro. Jefe de Sección guardia de día. Hospital Elizalde.
2. Dra. Crespi, Nora Susana. Jefe de Unidad psiquiatría. Hospital Borda.
3. Dra. Nuesch, Maria Mercedes. Jefe de Sección. Hospital Moyano.

#### **Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros

del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud. -